

4 - 8 - 20.

Ayunt.^o Const. de Madrid. 1844.

Policia.

D. Fran.^o Cabezuelo dueño de una
Casa Plana de Bilbao n.^o 10^o m.^o
306^o, solicitando alineación y altura
p.^a edificarla de nueva planta

fo. 120^{to}

Nº 1990^{to}



Como Ayuntamiento Constitucional

Francisco Labernelo, Vecino de esta Corte y
 Madrid 4 de Enero de 1844. U. E. hace presente trata de demoler una
 Por acuerdo del Consejo de la Corte y Villa en la plaza
 de Bilbao señalada con el n.º 50, número de
 la manz. 30 para construcción de nueva plan-
 ta según mandan las ordenes urgentes de
 Policía Urbana y

Suplica para que se le conceda el competente
 permiso y se le demarque la alineación y
 altura que ha de dar a esta fachada. Madrid

Madrid 7 de Enero de 1844.

2 de En.º de 1844.

Comisión de Obras.

A Pique del Entrecado

Pase al Sr. Regidor ind. de la Mat. Bermejo
 mién D. Gregorio de Pablo Sanz para que asociado al de
 D. Izquierdo, Arq.º del Cuartel y del de este interesado se proceda
 a señalar la alineación y altura q. deba darse a la nueva
 fachada =

El Presidente.

Canizares

S.º



Res de la Com.^{on} de Obras

En cumplimiento del decreto del V. S. que antecede he pasado a reconocer la alineacion mas convenien-
te que debe observarse en la fachada que de nueva
planta trata este interesado de construir en la Plaza
de Bilbao n.º 10 y en su consecuencia debo manifestar
deber establecer la nueva fachada en linea recta de
los veinte y un pies con catorce dedos que tiene de altura
abando por la derecha con la casa n.º 8 y por la izquier-
da con la n.º 16 sabiendo por ambos lados medio
pie, como mal gana en superficie $10 \frac{1}{16}$ y sup. que aho-
ra de 15 el pie vale la cantidad de ciento cincuenta
y nueve v. con doce m. que deben abonar el dueño
de la finca a los fondos municipales, la fachada ataca
malera con el de la casa n.º 8 presentando los pla-
nos arreglados a dicha altura; Madrid 22 de Dic. de 1842

Conforme

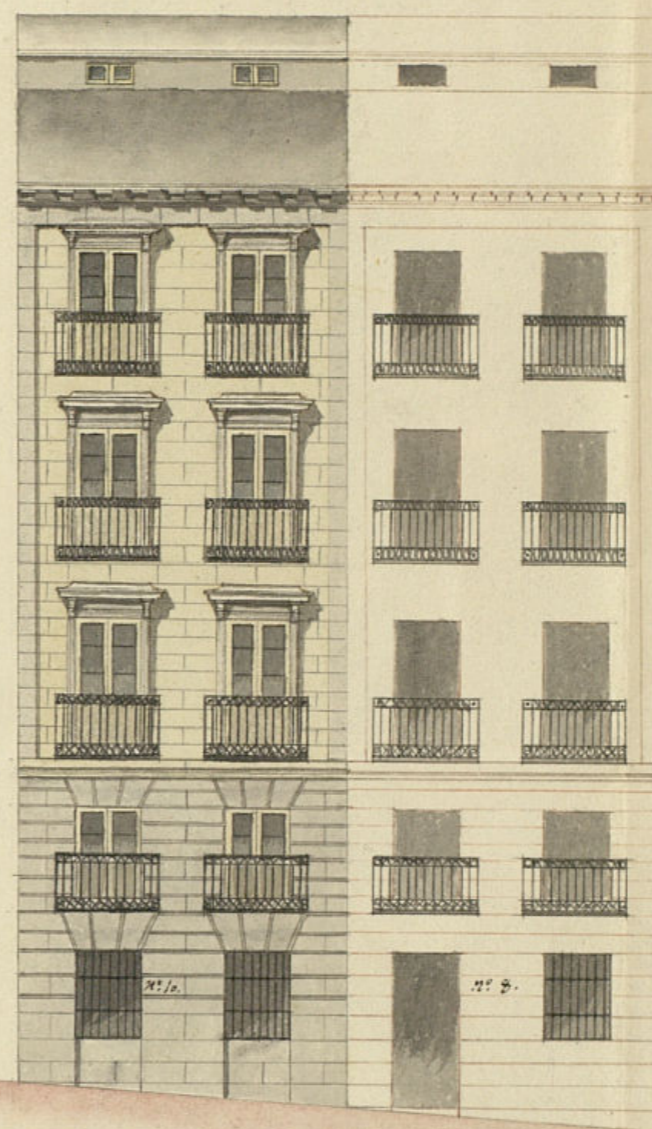
Juan Pedro Trujillo

Madrid 22 de Enero de 1843.
Comision de Obras.
Conforme con la alineacion y altura que se expresan en
el precedente inf. del Arquitecto del Cuartel.
Comarcal
Juan
Antonio Canizares
Cuerpo

Planta y Alzado de las fachadas principales de las Casas N.º 8 y 10 nuevas de la Manzana 306 sitas Calle de S.º Bartolome y
Plaza de Bilbao, propias del Sr. D.º Trujillo Carabajal. La manifestada de líneas de Carmin esta nueva, construida, y la otra es la
que ha de construirse de nueva planta.

Madrid 12 de Enero de 1844.

Mariano Donaghe



Fachadas principales.



Planta de las Fachadas.

Escala de 10 5 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 Pies Castellanos.



Ex. Com. Ayuntamiento Constitucional.

Madrid 29 de Enero Aprobada por V. E. la obinacion y altura
de 1844

Com. de obras que he de dar a una casa de mi pertenencia
Paracelana sita en esta Corte Plaza de Bilbao sin
cedente y plano
presentado a informada con el n.º 50 de la m.ª 306 que trata de
me del ~~Brigadier~~

del ~~Quinto~~ edificar de nueva planta adjunto presento
el ~~Fomento de~~ en plano de su fachada diseñado con arreglo
de ~~Alde Príncipe~~ a dichas medidas por el arquitecto D. Mariano

Donayre que ha de dirigir la obra y espero
se sirva V. E. aprobarla tambien y dispon-

ner se me equida el competente permiso
para dar principio a la edificacion. Madrid
y En. 29 de 1844.

Senores de la Com. de obras

Joaq. Carreras
y Bernal

Examinado el plano de fachada que me interviene presento firmado
por el Arq. D. Mariano Donayre encargado de la direccion de la obra
no se me ofrece reparo alguno en que el Ex. Ayuntamiento de V. E. conceda
la licencia solicitada, pero con las precisas circunstancias de que los cimientos
sean de canchales de piedra pedernal con mortero de cal y arena sobre terreno



firme, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo
 que el oros de la calle, en donde rotallandose medio pie de cada
 lado se sentara el zocabo de cantera de tres pies de altura lo menos
 y tres pies de grueso, resultando dos hiltadas descubiertas en
 el punto mas elevado de la calle, continuando a nivel hasta el
 mas bajo sin que falte en ningun punto de la fachada sobre
 el dicho zocabo y con el mismo grueso seguira de fabrica de la
 arriba y hacia abajo y arca el cuerpo bajo hasta la imposta de
 piso principal y de la misma fabrica todas sus alturas, con de
 arcos de ventanas y ventanas del propio material, rotallandose en
 cada piso lo necesario para que entre el alero con dos y medio
 de grueso para el anillo del aler que sea de madera descubierta con
 punto de plomo, canchales con bala de canchales superior mudada, y un
 canal interior de plomo y canalon exterior, pero de modo que se
 cogiendo las aguas de las armerias se introduzcan en las bajadas
 de plomo colocadas por el interior de la fachada, las que des
 guarran a la alcantarilla general. Los balcones tendran de ancho lo
 mas uno y medio pie los del piso principal y uno los de los pisos restan
 tes, dandoles tres pies y un cuarto de altura, y al intervalo de los balcon
 tres dedos, quedando recubiertas sus patillas en el grueso de la pared
 un pie, y mas de tres dedos del oros de la luz de las ventanas
 en la acua se sentaran lasas de piedra berroquina de medio pie
 de grueso y tres de latidas, recubiertas con buen mortero, siendo al
 empredado de la calle, siguiendo la sarante de la misma, sin
 que puedan abrirse umbrias horizontales a los balcones,

Ayuntamiento de Madrid

por ultimo se revocara la fachada de cantera, imitando
 un buen sistema de construccion. Pero siendo el Ex. Ayuntamiento
 civilmente encargado de la politica, buen aspecto de los edifi
 cios y de la seguridad publica, podra mandar lo tenga por
 conveniente el Sr. Alcalde 1º o señor Regidor con Pdel. Quie
 tel, mandar que reconozca e informe sobre el estado de la
 obra, sin embargo de que el dueño debia dar aviso tan he
 go como se halla recubierta la cantera, el segundo cuando este
 casado el piso principal y el ultimo des pues de abocar
 daleros, para que practicados los oportunos trabajos cumieros,
 pueda informar sobre el cumplimiento de todo lo prevenido
 en la licencia. El Sr. Director cuidara de que los trabajos
 interiores o exteriores se construyan con la seguridad que aconse
 ja el arte, encargando a los operarios, no los carguen con de
 masiado materiales a fin de precaver cualquier peligro.

Madrid a 5 de febrero de 1844

Juan D. Arce



Comis. Siv.

La Comision de Obras no halla reparo en que
 V. E. se sirva conceder a D. Fran.º Caberuelo la
 licencia q. ha solicitado y q. proceder a la reedifica
 cion de la Casa Plana de Bilbao n.º 10 n.º 306,
 a calidad de observar la alineacion, altura y demas
 reglas q. se expresan en los informes de

Arquitecto del Cuartel, expidiendosele al efecto la oportuna certificacion. Madrid 8 de Febrero de 1844.

Vigo. Zamora
Morales. Cercada
Parral. Quiroga
Cuervo

Madrid 21 de Feb. de 1844.

In Ayuntamiento
Con la Comision

Cumplase el acuerdo y autorizo de el B.

L. S. B.
Larrain



Madrid 6 de Mayo de 1844.

Aprobado y devolvase el expediente para su ejecucion

Menarides

Madrid 8 de Mayo 1844.

In Ayuntamiento

Procedase a la expedicion de la licencia.

Exmo Sr.

Al Ayuntamiento Constitucional de esta
M. N. Villa cumpliendo con lo dispuesto
en el parrafo 4.º del art.º 63 de la
ley para a mano de V. E. el adjunto
exped.º iniciado a instancia de D.º
Franc.º Zaborelo para la construccion
de una casa en la Plaza de Sillas
n.º 10 n.º 306 a fin de que V. E.
haya tenido se acuerda preter su apro-
bacion al acuerdo de 21 de este mes
concediendole el resp.º permiso.

Dio de Madrid 27 de Feb. de
1844

Exmo Sr. Jefe Político de esta Prov.ª

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Contaduría General

Del Escmo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

En este día ha entregado
en la depositaria de S. E. Sr. Juan
Cabrero por mano de Sr. Don Andrés
Celador del distrito de la Alhama 164. r.
2. m. r. con valor de 10¹⁵/₁₆ p. en
perfiles de terreno publico que ha
tomado al construir una casa en la
plaza de Bilbao n.º 10. m. r. 306. q.
y lo que importan a razón de 15. r.
cada pie y no 159. r. 12. m. r. como
equivocadamente se dice en la comu-
nicacion de S. E. fha 9. del corriente
a que contesto.

Dios que a S. E. m. r. a.
Madrid 20. de Marzo de 1844.

[Handwritten signature]

Sr. Srío del Exmo Ayuntamiento Constitucional.

Contaduría General

del Estado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID

D. Cipriano M.^o Clemencia L.

Certifico: q. por D. Juan Cabezuelo vecino de esta Corte se acudió a dho. Ayuntamiento en solicitud del competente permiso p.^o demoler y edificar de nueva planta la ~~casa~~ Casa sita en la Plaza de Bilbao n.^o 10. m.^o 306. ^{pidiendo el} ~~se le señale~~ consecuencia ~~de la~~ ~~señalarse~~ la alineación y altura q. ^{deberia} ~~debe~~ observarse.

Hecha
Pasada dha. inst.^a por disposición del S. E. a la Comisión de Obras, lo visto esta a su vid.^a el Sr. Regidor D. Gregorio de Pablo Sanz p.^o asociado del de distrito, Arquitecto del Cuartel y del de ~~el~~ interesado se procediere a señalar la alineación y altura q. deberia tener la nueva fachada, y a su vid.^a por dho. Arqto. del Cuartel se dirigió a la Com.^a un inf. q. dice así.

Aquí.

Conforme la Comisión con lo manifestado por dho. Proferor en el proced.^o informe, y presentado por ~~esta~~ el mencionado Cabezuelo el plano de fachada firmado por D. Mariano Donaire, se dirigió a inf. del Arqto. del Cuartel quien ^{le} ~~se~~ evacuó en los términos siguientes.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el expediente a la resolución de S. E. emitién-

do su parecer del modo q^d sigue. que dice
asi Asqui.

Hecho presente a S. E. en sesion celebra-
da el 21. de Febrero ultimo, acorda conformar-
se con lo prop^{to} por la citada Comision, cuyo
acuerdo ha obtenido la aprobacion del Excmo.
Sr. Jefe Politico en C. de ~~Madrid~~ este mes. Y
en virtud y habiendo verificado el Sr. Cabera-
lo la entrega por la depositaria de esta Villa
de ~~157. 14. mrs.~~ importe ¹⁰¹ de $10. \frac{15}{16}$ p. superf.
q^d ha tomado del terreno publico; doy la pre-
sente q^d firmo en Madrid a 27 de Marzo
de 1844.

Sin Dros.